

DECLARACIÓN DE LA ABOGACÍA SOBRE EL 20º ANIVERSARIO DE LA CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA

- A. Considerando que la Unión Europea es una comunidad de derecho que se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías;
- B. Al celebrarse el vigésimo aniversario de la aprobación de la Carta de Derechos Fundamentales aprobada el 7 de diciembre de 2000 y recordando el reciente décimo aniversario del Tratado de Lisboa que le otorgó valor jurídico vinculante para la ciudadanía europea;
- C. Subrayando la necesidad de que los derechos contenidos en la Carta sean conocidos, respetados y promovidos y, en especial, los artículos 47 y 48 relativos a la tutela judicial efectiva, a la justicia gratuita y al derecho de toda persona a hacerse aconsejar, defender y representar;
- D. Al constatar los resultados y la contribución del proyecto “Abogados por la protección de los derechos fundamentales (*Lawyers4Rights*)” en el que han participado abogados y abogadas, Colegios y Consejos de la Abogacía y otros profesionales del derecho de Bulgaria, España e Italia;
- E. Concluyendo que la implicación de la abogacía es fundamental para el derecho fundamental a recibir una defensa y un asesoramiento libres e independientes en toda la Unión Europea, y también para que toda la ciudadanía pueda conocer y apreciar la influencia de la Carta de Derechos Fundamentales en sus vidas;

El Consejo General de la Abogacía Española y los representantes de los Consejos y Colegios de la Abogacía, de las asociaciones profesionales y de los abogados y las abogadas que forman parte del proyecto,

DECLARAN QUE:

1. Defenderán firmemente los derechos fundamentales, dado que tal defensa constituye un valor esencial de su función, su responsabilidad y su compromiso profesionales.

2. Promoverán que se comunique y abogue a favor de los derechos contenidos en la Carta y en el derecho de la Unión Europea.
3. Reforzarán su compromiso con los derechos de las víctimas de violaciones de derechos fundamentales y especialmente con las víctimas en condiciones y/o situación de especial vulnerabilidad.
4. Cumplirán sus funciones en el respeto de los derechos fundamentales en todos sus procedimientos y actividades.
5. Instan a los abogados y abogadas de la Unión Europea, a sus organizaciones y asociaciones nacionales, a los organismos profesionales europeos a promover la formación, la cooperación y el intercambio de mejores prácticas sobre los derechos fundamentales de la Unión Europea.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2020

Presidenta
Consejo General de la Abogacía Española